

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30645 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 0000229//2013, por auto de fecha 4 de junio de 2013 se ha declarado en concurso al deudor "Astipedre, S.L.", con C.I.F. número B39394630, y con domicilio en Polígono de Raos, parcela 9-E15, Maliaño, Cantabria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado administrador concursal don Miguel Miranda Fernández, con DNI número 13759482P, con domicilio profesional en plaza de Cañadío, 1, 1.º 39002 Santander, teléfono 942 227068, fax 942 220063 y e-mail: mirandaabogados@ono.com

Santander, 19 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130046256-1